

**INFORME DE EVALUACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 014 DE 2024**

Versión 17-03-2022

El día 13 del mes de diciembre del 2024, se reunió el comité evaluador del proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 014 de 2024**, con el objeto de verificar los requisitos habilitantes y evaluar la propuesta presentada.

Conforman el comité evaluador:

Fidelia Isabel Barrios Díaz	Directora de Proyectos SGR
Mónica Johana Herrera Londoño	Profesional Jurídica - SGR
Diana Lorena Cano Orobio	Directora Financiera

De conformidad con el cronograma de actividades el día 10 del mes de diciembre del 2024 a las 2:00 p.m., se realizó el cierre del proceso, según consta en el acta de cierre de la misma fecha.

A continuación, se procede a verificar y evaluar la propuesta presentada dentro del término establecido en el cronograma del pliego de condiciones:

1. VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS**PROPUESTA No. 1**

Nombre del proponente: FUNDACIÓN AVE FÉNIX.

Representante Legal: CLAUDIA JOHANNA GALEANO RESTREPO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.130.643.713 expedida en Cali.

DOCUMENTO	ACCION VERIFICABLE	VERIFICACIÓN
Formato de presentación de la propuesta	Diligenciada por el proponente en forma completa, en el FORMATO No. 1, firmada en original por el proponente o su representante legal o por el apoderado debidamente facultado el FORMATO No. 1	CUMPLE , aporta formato No. 1 debidamente diligenciado por la representante legal CLAUDIA JOHANNA GALEANO RESTREPO. (Folios 110 y 111).
Documento de conformación del consorcio o unión temporal	Aporta documento de conformación del consorcio y/o unión temporal.	CUMPLE , NO APLICA. (Folio 112).

Existencia y Representación Legal de las Personas Jurídicas	Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a los 30 días calendario anterior a la fecha cierre del presente proceso, en el que se acredite la capacidad requerida para contratar, que pueda desarrollar actividades conexas y adherentes a su objeto social y que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y tres (3) años más.	CUMPLE , presentó Certificado de Existencia y Representación Legal, de fecha 02 de diciembre del 2024 expedido por la Cámara de Comercio de Cali, se evidencia que el objeto social incorpora actividades conexas con el objeto a contratar y que su duración es indefinida. (Folios 114 a 126).
	El representante legal ostenta facultades para presentar oferta y suscribir contrato.	CUMPLE , la representante legal de la persona jurídica ostenta facultades para presentar oferta y suscribir contrato.
Autorización de la junta directiva o junta de socios	Aporta autorización de la junta directiva o junta de socios.	CUMPLE , aporta autorización de la Asamblea General. (Folios 128 a 131).
Fotocopia de la cédula de ciudadanía	Aporta fotocopia del documento de identidad.	CUMPLE , aporta cédula correspondiente a la representante legal, CLAUDIA JOHANNA GALEANO RESTREPO. (Folio 133).
Fotocopia de la libreta militar	Aporta fotocopia de la libreta militar.	CUMPLE , NO APLICA. (Folio 134).
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación	Aporta Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación con una vigencia no mayor de un (1) mes. Para el caso de uniones temporales, consorcios, persona natural o jurídica, deberán ser aportados para cada una de las entidades que lo conforman, así como también el de sus representantes legales.	CUMPLE , aporta certificados de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y su representante legal expedidos por la Procuraduría General de la Nación de fechas 03 de diciembre de 2024. (Folios 136 y 137).
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la	Aporta Certificado de Antecedentes Fiscales de la persona jurídica y del representante legal expedido por la Contraloría General de la República	CUMPLE , aporta certificados de antecedentes fiscales de la persona jurídica y su representante legal expedidos

Contraloría General de la República	con una vigencia no mayor de UN (1) MES. Para el caso de uniones temporales, consorcios o promesa de sociedad futura debe ser aportado por cada una de las entidades que lo conforman, así como también el de sus representantes legales.	por la Contraloría General de la Nación de fechas 03 de diciembre de 2024. (Folios 139 y 140).
Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional	Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional con una vigencia no mayor de UN (1) MES.	CUMPLE , aporta certificado de antecedentes judiciales de la representante legal, expedido por la Policía Nacional de fecha 03 de diciembre de 2024. (Folio 142).
Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional	Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con una vigencia no mayor de UN (1) MES.	CUMPLE , aporta certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas de la representante legal, expedido por la Policía Nacional de fecha 03 de diciembre de 2024. (Folio 144).
Certificado de inhabilidades delitos sexuales Ley 1918 de 2018	Certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores de 18 de años de conformidad con la Ley 1918 de 2018.	CUMPLE , aporta Certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores de 18 de años de conformidad con la Ley 1918 de 2018 de la representante legal expedido por la Policía Nacional de fecha 03 de diciembre de 2024. (Folio 146).
Certificado de Compromiso Anticorrupción	Presenta certificación en el FORMATO No. 2.	CUMPLE , aporta formato No. 2 debidamente diligenciado. (Folios 004 y 005).
Certificación de no inhabilidades e incompatibilidades	Presenta certificación en el FORMATO No. 4.	CUMPLE , aporta formato No. 4 debidamente diligenciado por la representante legal. (Folio 148).
Certificación Artículo 50 Ley 789 de 2002, en concordancia con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007:	Aporta certificación de conformidad con el FORMATO No. 3.	CUMPLE , aporta certificación de conformidad con la Ley 789 de 2002 y 1150 de 2007 en el formato No. 3 debidamente diligenciado. (Folios 150 a 153).
Registro único tributario (RUT) actualizado	Aporta RUT debidamente actualizado.	CUMPLE , aporta RUT actualizado de la persona jurídica. (Folios 155 a 160).

Registro único de proponentes (RUP): Experiencia y capacidad Financiera y organizacional	Aporta RUP con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, en caso de consorcio o unión temporal aporta el RUP de todos sus miembros.	CUMPLE , aporta RUP expedido por la Cámara de Comercio de Cali de fecha 02 de diciembre del 2024. (Folios 162 a 263).
Certificación de cuenta bancaria.	Aporta Certificación de cuenta bancaria con una vigencia de expedición no mayor de UN (1) MES.	CUMPLE , aporta Certificación de cuenta bancaria de fecha 29 de noviembre de 2024. (Folio 265).

El proponente, la **FUNDACIÓN AVE FÉNIX**, cumple de manera completa con la acreditación de la capacidad jurídica, razón por la cual se califica **HABILITADO** para seguir en el proceso de selección.

2. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	CARGO	PERFIL PROFESIONAL	VERIFICACIÓN
1	DIRECTOR DEL PROYECTO	Un (1) Profesional en cualquier área de las ciencias agropecuarias, ingenierías, económicas, administrativas o sociales. Acreditación de especialización o maestría en áreas afines y/o cinco (5) años de experiencia en dirección de programas o proyectos de desarrollo rural, asistencia técnica y/o trabajo con comunidades rurales y sociales.	CUMPLE: Rodrigo Trujillo Bejarano, identificado con C.C. No. 71.726.640 expedida en Medellín, Ingeniero Agrónomo de la Universidad Nacional de Colombia, de fecha 20 de septiembre de 1996, acredita Especialización en Gestión de Proyectos de fecha 22 de marzo del 2023 y Maestría en Gerencia de Proyectos de fecha 11 de septiembre del 2024 de la UNAD. (Folios 012 a 038).
2	PROFESIONAL EN EL ÁREA PRODUCTIVA AGROPECUARIA O AFINES	Un (1) Profesional con formación en cualquier área de Ingeniería Agronómica y Afines; especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. El título de posgrado en la modalidad de especialización se homologa con veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.	CUMPLE: Maribel Montaña Urmendis, identificada con C.C. No. 66.884.964 expedida en Florida, Ingeniera Agrónoma de la Universidad Earth de fecha 09 de diciembre de 2005, Resolución de Convalidación No. 959 del 2 de marzo del 2007, cuenta con experiencia profesional superior a 24 meses. (Folios 040 a 054).

3	PROFESIONAL DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<p>Un (1) Profesional del área administrativa, económica, ingeniería o afines.</p> <p>Acreditación de especialización o maestría en temas administrativos, financieros, gerenciales o afines y/o 3 años de experiencia en la administración financiera y/o formulación y/o administración proyectos sociales en zonas rurales.</p> <p>El título de posgrado se homologa con veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.</p>	<p>CUMPLE:</p> <p>Juan Camilo Taba Parra, identificado con C.C. No. 1.144.054.772 expedida en Cali, Administrador de Empresas de la Universidad del Valle de fecha 22 de octubre de 2021, acredita Maestría en Administración de la Universidad ICESI de fecha 23 de agosto de 2024. (Folios 056 a 067).</p>
4	PROFESIONAL DEL ÁREA COMERCIAL	<p>Un (1) Profesional de cualquier área, especializado en áreas administrativas, con experiencia de más de tres años en proceso comercial en entidades relacionadas con el desarrollo rural, conocedor de las dinámicas comerciales en diversos escenarios y con excelentes relaciones en el sector.</p>	<p>CUMPLE:</p> <p>Michael Pérez Holguín, identificado con C.C. No. 1.088.330.706 expedida en Pereira, Economista de la Universidad Libre de fecha 29 de septiembre de 2017, acredita Especialización en Gerencia de Proyectos de la Universidad Pontificia Bolivariana de fecha 29 de mayo del 2020 y Maestría en Administración de Empresas de la Pontificia Universidad Javeriana de fecha 13 de septiembre de 2023, cuenta con la experiencia solicitada. (Folios 069 a 083).</p>
5	PROFESIONAL LOGÍSTICO PARA LA COORDINACIÓN OPERATIVA	<p>Un (1) Profesional de cualquier área, especializado en áreas administrativas, con experiencia de más de tres años en procesos de logística operativa en entidades relacionadas con el desarrollo rural y/o experiencia de al menos un año en proyectos agrícolas y/o con comunidad rural.</p>	<p>CUMPLE:</p> <p>Paola Andrea Montaña Largo, identificada con C.C. No. 1.114.879.175 expedida en Florida, Administrador de Empresas Agropecuarias de la Universidad del Tolima de fecha 5 de abril de 2014, acredita Especialización en Gerencia Social de la Pontificia Universidad Javeriana de fecha</p>

			04 de marzo del 2022, cuenta con la experiencia solicitada. (Folios 085 a 096).
6	PROFESIONAL EN COMUNICACIONES	Un (1) Profesional en comunicación social con especialización en áreas administrativas o afines y experiencia de al menos un año en proyectos agrícolas y/o con comunidad rural.	CUMPLE: Aura María Díaz, identificada con C.C. No. 1.112.458.269 expedida en Jamundí, Comunicador Social - Periodista de la Universidad Autónoma de Occidente de fecha 7 de mayo de 2011, acredita Especialización en Gestión de Proyectos de la UNAD de fecha 14 de diciembre del 2019, cuenta con la experiencia solicitada. (Folios 098 a 107).

Una vez revisado el personal mínimo requerido para la ejecución del contrato se evidencia que el proponente, la **FUNDACIÓN AVE FÉNIX, CUMPLE** con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

3. VERIFICACIÓN GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

ASEGURADORA	NÚMERO PÓLIZA	BENEFICIARIO	VIGENCIAS	VALOR ASEGURADO	VERIFICACIÓN
Berkley international seguros colombia S.A.	84247, endoso 0	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE	Desde: 10/12/2024 Hasta: 10/03/2025	\$ 1.400.882.733,00	No aporta verificación. La Verificación fue realizada por la FUV.

Una vez revisada la póliza de garantía de la seriedad de la oferta aportada por el proponente, la **FUNDACIÓN AVE FÉNIX**, se evidencia que la misma **CUMPLE** con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. Visible a los folios 624 y 625.

4. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

4.1. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Teniendo en cuenta la información del RUP presentado por el proponente se procede a realizar la evaluación de la Capacidad Financiera

CAPACIDAD FINANCIERA	VERIFICACIÓN
----------------------	--------------

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Activo corriente sobre pasivo corriente. Mayor o igual a 2,5 veces.	Resultado: 5.78	SI CUMPLE
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total sobre activo total. Menor o igual al 50%.	Resultado: 30.07%	SI CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO: Activo corriente menos pasivo corriente. $\geq 80\%$ del presupuesto oficial.	Resultado: \$60.916.867.488 Equivalentes al 434.85% del POE	SI CUMPLE
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Utilidad Operacional sobre gastos de intereses. Mayor o igual a 10 veces.	Resultado: 53.90	SI CUMPLE
TOTAL CAPACIDAD FINANCIERA		CUMPLE

LIQUIDEZ	$\frac{\text{Activo Cte}}{\text{Pasivo Cte}}$	=	$\frac{73.649.059.179}{12.732.191.691}$	=	5,78
ENDEUDAMIENTO	$\frac{\text{Total Pasivos}}{\text{Total Activos}}$	=	$\frac{23.078.273.807}{76.743.620.626}$	=	30,07%
CAPITAL DE TRABAJO	$\frac{\text{Activo Cte} - \text{Pasivo Cte}}{\text{POE}}$	=	$\frac{73.649.059.179 - 12.732.191.691}{14.008.827.328}$	=	434,85%
COBERTURA DE INTERESES	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$	=	$\frac{36.688.106.687}{680.694.660}$	=	53,90

Una vez revisada la capacidad financiera de la oferta aportada por el proponente, la **FUNDACIÓN AVE FÉNIX**, se evidencia que la misma **CUMPLE** con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

4.2. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta la información del RUP presentado por el proponente se procede a realizar la evaluación de la Capacidad Organizacional.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		CUMPLE O NO CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad operacional sobre el patrimonio. Mayor o igual a 15%.	Resultado: 68.36%	SI CUMPLE

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad operacional sobre el activo total. Mayor o igual al 10%.	Resultado: 47.81%	SI CUMPLE
TOTAL CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		CUMPLE

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	=	$\frac{36.688.106.687}{53.665.346.819}$	=	68,36%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$	=	$\frac{36.688.106.687}{76.743.620.626}$	=	47,81%

Una vez revisada la capacidad organizacional de la oferta aportada por el proponente, la **FUNDACIÓN AVE FÉNIX**, se evidencia que la misma **CUMPLE** con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

5. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA	
<p>Cumplimiento de clasificación: el oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes - RUP, la ejecución de mínimo siete (7) contratos o convenios ejecutados antes de la fecha de cierre del proceso de selección, con entidades públicas y/o privadas. Sobre estos contratos presentados se deben verificar los siguientes requisitos.</p> <p>Si la propuesta se presenta en forma individual, en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el proponente deberá cumplir con la inscripción, calificación y clasificación de al menos uno (1) de los Códigos UNSPSC en cada uno de los contratos aportados y la sumatoria de los mismos deberá contener la totalidad de los códigos UNSPSC.</p>	<p>CUMPLE:</p> <p>El proponente presenta siete (7) contratos y/o convenios, los cuales se encuentran ejecutados, debidamente inscritos, calificados y clasificados en el RUP y se enmarcan en al menos uno (1) de los códigos solicitados. Así mismo, el consolidado de los códigos contenidos en los contratos y/o convenios aportados suman la totalidad de los códigos UNSPSC solicitados. (Folios 281 a 415).</p>
<p>Experiencia en SMMLV: Al menos uno (1) de los contratos o convenios aportados, expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del respectivo contrato, deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV del 2024 y, este deberá incorporar en su objeto el fortalecimiento productivo y</p>	<p>CUMPLE:</p> <p>Contrato de Prestación de Servicios No. FUV-GJU-R-0806-2020 del 23 de noviembre de 2020, celebrado con la Fundación Universidad del Valle, por valor de \$14.289.171.486,00, equivalente a 15.727,86 SMMLV, lo cual es superior al cien por ciento (100%) del</p>

<p>agroempresarial de pequeños y medianos agricultores.</p> <p>Así mismo, la sumatoria del valor de los contratos o convenios aportados, expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del respectivo contrato, deberá ser igual o superior al doscientos por ciento (200%) del presupuesto oficial estimado expresado en SMMLV del 2024.</p>	<p>presupuesto oficial expresado en SMMLV del 2024 (10.776,02). (Folios 402 a 415).</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos y/o convenios aportados equivale a 43.620,05 SMMLV, en consecuencia, es superior al doscientos por ciento (200%) del presupuesto oficial, expresado en SMMLV del año 2024 (21.552,04). (Folios 281 a 415).</p>
<p>Objeto: Para participar en el presente proceso de selección los proponentes y en razón al principio de discrecionalidad administrativa y en ponderación frente a los principios que rigen la actividad administrativa de las entidades públicas, la Fundación Universidad del Valle establece que el objeto de los contratos o convenios presentados para acreditar la experiencia requerida deben contemplar la implementación de planes, programas y/o proyectos que abarquen en los siguientes aspectos:</p> <p>1. Al menos dos (2) contratos y/o convenios acreditados deberán incorporar la prestación del servicio de asistencia técnica a productores y/o a proyectos de emprendimiento rural y/o desarrollo rural.</p> <p>2. Al menos tres (3) contratos y/o convenios acreditados deberán incorporar procesos de inclusión productiva y/o fomento y desarrollo empresarial y/o apoyo en la ejecución de planes de negocios de emprendedores.</p> <p>3. Al menos un (1) contrato y/o convenio acreditado deberá incorporar el desarrollo y/o implementación de estrategias productivas y/o ambientales.</p> <p>4. Al menos uno (1) de los contratos y/o convenios acreditados deberá incorporar el fortalecimiento productivo y agroempresarial de pequeños y medianos agricultores.</p>	<p>CUMPLE:</p> <p>Presenta los siguientes contratos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contrato de Prestación de Servicios de Asistencia Técnica Especial No. 70 de 2013. - Contrato de Prestación de Servicios NRO. 1.340-.025974 de 2019. 2. Contrato No. 1.230.02-59.08-5941 de 2019 - Contrato No. 1.330.01-59.01-6002 de 2019. - Convenio de Asociación No. 010-18-1052 de 2015. 3. Convenio de Asociación CVC No. 0136 de 2015. 4. Contrato de Prestación de Servicios No. FUV-GJU-R-0806-2020 de 2020. <p>(Folios 281 a 415).</p>
<p>Temporalidad: Se deberá acreditar una experiencia acumulada de los contratos o convenios aportados de mínimo veinticuatro (24) meses, sin importar que los contratos se hayan desarrollado simultáneamente.</p>	<p>Los contratos y/o convenios aportados presentan experiencia acumulada superior a veinticuatro (24) meses.</p>

TOTAL EXPERIENCIA	CUMPLE
--------------------------	---------------

Una vez revisada la experiencia aportada por el proponente la **FUNDACIÓN AVE FÉNIX**, se evidencia que la misma **CUMPLE** con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

6. FACTORES OBJETO DE CALIFICACIÓN

Se procede a EVALUAR la propuesta teniendo en consideración los factores contenidos en el pliego:

6.1 FACTOR DE CALIDAD - PUNTOS MÁXIMOS 390

ESTRATEGIA DE GESTIÓN PARA EL ALCANCE DE LOS OBJETIVOS – MÁXIMO 390 PUNTOS

El proponente deberá presentar una propuesta operativa coherente con el propósito de mostrar el desarrollo del proyecto a implementar:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE A OTORGAR
1	<p>El Proponente deberá proporcionar una base conceptual que incluya y detalle al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Acciones de integración del proceso productivo y logístico con los requisitos del mercado, ● Estrategia de agromarketing, ● Enfoque educativo para el desarrollo de material técnico y didáctico. ● Concordancia con el planteamiento del PDEA Departamental. 	140	<p>Folios 417 al 442</p> <p>La base conceptual presentada se incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Acciones de integración del proceso productivo y logístico con los requisitos del mercado, ● Estrategia de agromarketing, ● Enfoque educativo para el desarrollo de material técnico y didáctico. ● Concordancia con el planteamiento del PDEA Departamental. <p>Por tanto cumple (140 Puntos)</p>
2	<p>El Proponente deberá presentar el planteamiento metodológico para el desarrollo de la intervención en línea con la propuesta operativa y que contenga, al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Estrategia metodológica ● Objetivos de la intervención ● Acciones a desarrollar ● Entregables de la intervención <p>Nota: La metodología no es rígida y cada proponente podrá expresar de múltiples maneras el desarrollo</p>	130	<p>Folios 443 al 490</p> <p>La propuesta presenta el planteamiento metodológico solicitado en el pliego, se identifica en el mismo la:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Estrategia metodológica ● Objetivos de la intervención ● Acciones a desarrollar ● Entregables de la intervención <p>Los cuales, se ajustan a lo descrito en el documento técnico, a los objetivos y actividades del proyecto.</p>

	metodológico basado a partir de su propuesta operativa para la ejecución del contrato. Por tanto, es pertinente que el mayor enfoque de las prioridades en la formulación de las propuestas es la propuesta operativa; sin embargo, la metodología permitirá evaluar la forma en como cada proponente espera desarrollar y alcanzar los objetivos propuestos, en este sentido la metodología con la sola presentación será puntuada favorablemente, dado que solo se verificará su relación con el proyecto, y la existencia de la misma, más no sus contenidos técnicos o programáticos ya que como se indicó anteriormente no es rígida.		Por tanto cumple (130 Puntos)
3	<p>El Proponente deberá formular una propuesta operativa clara, coherente y en línea con los requerimientos de la entidad y que contenga al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Detalle de las fases de intervención ● Cronograma de trabajo ● Estructura de Desglose de Trabajo con la metodología del valor ganado 	120	<p>Folios 491 al 490</p> <p>Se presenta un detalle de las fases de intervención y una estructura de desglose para la metodología del valor ganado, sin embargo, no se incluye el cronograma que permita ver el inicio y fin de las actividades, así como el tiempo de duración.</p> <p>No cumple.</p>
El proponente que NO incorpore los criterios establecidos en el o habiéndolo presentado este no cumpla con los requisitos establecidos en este numeral, recibirá 0			0 (cero) por ítem No incorporado o No Cumple
TOTAL PUNTAJE OTORGADO			270 PUNTOS

6.2. VALOR AGREGADO - PUNTOS MÁXIMOS 200

CONOCIMIENTO DE TERRITORIO Y POBLACIÓN - MÁXIMO 200 PUNTOS

Este criterio se refiere a valores agregados que el proponente ofrece como complemento y mejoramiento a las acciones propias de la implementación de la estrategia y que representan un elemento diferenciador en las propuestas por las condiciones particulares exigidas en el proceso, específicamente acciones que acrediten experiencia específica adicional a la establecida en el Numeral 20 (Experiencia del Proponente) de la presente invitación, en procesos de asistencia técnica rural y acompañamiento a medianos y pequeños productores para el mejoramiento de los

sectores agrícola, pecuario, acuícola y agroindustrial en el Departamento del Valle del Cauca con empoderamiento económico y enfoque de género rural; los cuales permitan a la entidad demostrar su conocimiento del área donde se propone desarrollar el proceso de fortalecimiento productivo y agroempresarial de organizaciones de pequeños y medianos agricultores, de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE A OTORGAR
1	Al menos dos (2) contratos y/o convenios contengan dentro de su objeto contractual y/o actividades la asistencia técnica rural y acompañamiento de un mínimo de sesenta (60) medianos y pequeños productores para el mejoramiento de los sectores agrícola, pecuario, acuícola y agroindustrial en el Departamento del Valle del Cauca.	100	100 PUNTOS Contrato No. 1.340-59-8-4419 de 2018 y Contrato No. 0122-4648 de 2017. (Folios 513 a 578)
2	Al menos dos (2) contratos y/o convenios contengan dentro de su objeto contractual y/o actividades el acompañamiento y/o fortalecimiento de proyectos productivos con empoderamiento económico y/o enfoque de género rural.	100	100 PUNTOS Contrato de Prestación de Servicios No. 1.250 01-59 8 - 4417 de 2018 y Contrato de Prestación de Servicios No. 170-18-11-4703 de 2017. (Folios 580 a 612).
El oferente que NO incorporé en su propuesta cualquiera de los requisitos enunciados del presente numeral		0 por ítem No incorporado	
TOTAL PUNTAJE OTORGADO			200 PUNTOS

6.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA - PUNTOS MÁXIMOS 300

6.3.1. FACTOR ECONÓMICO - MÁXIMO 150 PUNTOS

ÍTEM	PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA		PUNTAJE A OTORGAR
		VALOR DE LA PROPUESTA	SE AJUSTA AL PRESUPUESTO OFICIAL	
1	FUNDACIÓN AVE FÉNIX	\$ 14.008.826.446	SE AJUSTA	150 PUNTOS

6.3.2. CUPO CRÉDITO DEBIDAMENTE APROBADO - MÁXIMO 150 PUNTOS

CUPO DE CRÉDITO APROBADO	PUNTOS	PUNTAJE A OTORGAR
Cuando el oferente presente el cupo de crédito aprobado con los requisitos establecidos en este numeral.	150	150 PUNTOS

Una vez revisada la propuesta se evidencia que el proponente, la **FUNDACIÓN AVE FÉNIX**, aporta certificado de cupo crédito por valor de \$19.420.000.000 equivalentes al 138.63% del POE, por lo cual **CUMPLE** con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

6.4. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL - PUNTOS MÁXIMOS 100

INCENTIVO POR TRATO NACIONAL:		PUNTAJE A OTORGAR
Se calificará de acuerdo al siguiente cuadro (Ley 816 de 2003, Decreto 680 de 2021 y Art. 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto. 1082 de 2015). Otorgará (100 PUNTOS)		
Si los servicios se ofrecen con todo el personal Colombiano	100	100
Si los servicios se ofrecen con todo el personal Colombiano y extranjero	40	
Si los servicios se ofrecen con personal extranjero en su totalidad	0	
TOTAL PUNTAJE OTORGADO		100 PUNTOS

Una vez revisada la propuesta se evidencia que el proponente, la **FUNDACIÓN AVE FÉNIX**, a folio 621 aportó certificado en el que manifiesta que se compromete a prestar los servicios objeto de la convocatoria con el 100% del personal colombiano.

6.5. CUMPLIMIENTO DECRETO 392 DE 2018 - PERSONAL EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD – PUNTOS MÁXIMOS 10

Se calificará de acuerdo al siguiente cuadro (Decreto 392 de 2018 Art. 2.2.1.2.4.6. del Decreto 1082 Otorgará 10 PUNTOS)

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido	CALIFICACIÓN	PUNTAJE A OTORGAR
Entre 1 y 30	1	10	
Entre 31 y 100	2	10	
Entre 101 y 150	3	10	
Entre 151 y 200	4	10	
Más de 200	5	10	
TOTAL PUNTAJE OTORGADO			0 PUNTOS

Una vez revisada la propuesta se evidencia que el proponente, la **FUNDACIÓN AVE FÉNIX**, no aportó certificación en la que conste que cuenta en su planta de personal con personas en condición de discapacidad, visible a folio 622.

Se concluye que el proponente, la **FUNDACIÓN AVE FÉNIX**, identificada con número de NIT. 805021479-4, representada legalmente por **CLAUDIA JOHANNA GALEANO RESTREPO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.130.643.713 expedida en Cali, **CUMPLE** con los requisitos habilitantes y una vez evaluada la propuesta obtuvo **OCHOCIENTOS SETENTA (870) PUNTOS** de mil (1.000) posibles, por lo cual se recomienda al ordenador del gasto adjudicar el contrato a dicho proponente.

En cumplimiento del cronograma de actividades establecido en el pliego de condiciones, se concede el término de tres (3) días hábiles a partir de la publicación del presente acto, para que el proponente presente las observaciones que considere pertinentes. De presentarse observaciones durante este término se resolverán y de no presentarse variación alguna o si por el contrario culminado el mismo no se presentan observaciones quedará en firme.

COMITÉ EVALUADOR

ORIGINAL FIRMADO
FIDELIA ISABEL BARRIOS DÍAZ
Directora de Proyectos SGR

ORIGINAL FIRMADO
DIANA LORENA CANO OROBIO
Directora Financiera

ORIGINAL FIRMADO
MÓNICA JOHANA HERRERA LONDOÑO
Profesional Jurídica - SGR

*Proyectó: Mónica J. Herrera Londoño - Profesional Jurídica - SGR.
Diana Lorena Cano Orobio - Directora Financiera.
Fidelía Isabel Barrios Díaz - Directora de Proyectos SGR.*

*Revisó: Mónica J. Herrera Londoño - Profesional Jurídica - SGR.
Fidelía Isabel Barrios Díaz - Directora de Proyectos SGR.
Diana Lorena Cano Orobio - Directora Financiera.*